ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 27 de octubre de 2026 número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2026, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026, ampliaciones y reducciones acumulado del 01 de enero del 30 de septiembre de 2026 y Costos de los Servicios para el ejercicio 2027, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila. 6

ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 (cifras en pesos), emitidas por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 95/2026 Sucesorio Intestamentario María Antonia Martínez Hernández y Cipriano Castillo Cabello (2ª Pub) 12

Exp. 317/2026 Sucesorio Intestamentario José Patricio García Bernal y Ma. Del

		Carmen Castañuela Garza	(2ª Pub)	12
Exp. 319/2026	Sucesorio Intestamentario	Velia Fraustro Espinoza	(2ª Pub)	12
Exp. 346/2026	Sucesorio Intestamentario	Hilda Pineda Covarrubias	(2ª Pub)	12
Exp. 355/2026	Sucesorio Testamentario	María Evangelina Flores Sorola	(2ª Pub)	13
Exp. 359/2026	Sucesorio Testamentario	Francisco Pauli Tamayo	(2ª Pub)	13
Exp. 363/2026	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Pérez Zúñiga	(2ª Pub)	13
Exp. 371/2026	Sucesorio Testamentario	Juana González Uvalle	(2ª Pub)	13
Exp. 387/2026	Sucesorio Intestamentario	Isaias García Piña	(2ª Pub)	14
Exp. 391/2026	Sucesorio Intestamentario	Julia Cabello Cortes	(2ª Pub)	14
Exp. 398/2026	Sucesorio Intestamentario	Miriam Sarahi Armendariz Ávila	(2ª Pub)	14
Exp. 404/2026	Sucesorio Intestamentario	Julián Hipólito Flores	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Llanas Acosta	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Adalberto Arguello Perales	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pérez Martínez y Tomasa Escalante Zapata	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor de León Chávez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Martel Ramos del Bosque	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sigifredo Alanís Tamez, Bertha Alanís Alanís y Ernesto González Alanís	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa María Montero Ocampo	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Martha Heath Castillo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Agustín Martínez Cortes y Agustín Martínez Moreno	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Segovia Teniente	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Carranza Sánchez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Juan Pérez Reyna	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ildefonso Tobías Ledezma	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl de Jesús Valero Gil	(2ª Pub)	20
Exp. 125/2026	Sucesorio Testamentario	Francisco Candia Guerrero	(2ª Pub)	20
Exp. 347/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús de Hoyos Reyes	(2ª Pub)	20
Exp. 355/2026	Sucesorio Intestamentario	Andrés Urrea Anguiano	(2ª Pub)	21
Exp. 355/2026	Sucesorio Testamentario	Jesús María Ortega Elizondo	(2ª Pub)	21
Exp. 357/2026	Sucesorio Intestamentario	Martha Perla Rosales Treviño	(2ª Pub)	21
Exp. 376/2026	Sucesorio Intestamentario	José Osbaldo Padilla Bazaldua	(2ª Pub)	22
Exp. 385/2026	Sucesorio Intestamentario	Abundia Almarez Moreno	(2ª Pub)	22
Exp. 400/2026	Sucesorio Intestamentario	Hilda Leticia Silva Maldonado	(2ª Pub)	22
Exp. 401/2026	Sucesorio Intestamentario	San Juana Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Lydia Guerrero Pamanes	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Almaguer Torres	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Pérez Treviño	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Mario Valdes Oranday y Rosaura Lomas Borrego	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rocio Cazares Valles, José Luis Cazares Valles y Otros	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Estevez Medero	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Espinoza Chávez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Mario Zarate Barajas	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 67/2026	Ordinario Civil	María Rodríguez viuda de Slater y Ludivina Rodríguez Valle	(1ª Pub)	26
Exp. 69/ 2024	Ordinario Civil	Alfonso Orta Castro	(1ª Pub)	26
Exp. 138/2026	Ordinario Civil	Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V	(1ª Pub)	27
Exp. 171/2026	Ordinario Civil	Banco De Credito y Servicio, Sociedad Anonima	(1ª Pub)	27
Exp. 206/1989 J2	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Alcantar Mata	(1ª Pub)	27
Exp. 433/2025	Ordinario Civil	Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 336/2026	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ramos Zertuche y María Luisa Gutiérrez Oviedo	(1ª Pub)	28
Exp. 351/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Sánchez Olais	(1ª Pub)	28
Exp. 367/2026-II	Conflicto Individual de Seguridad Social	Francisco Esquivel Mejía	(1ª Pub)	28
Exp. 387/2026	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Reyes Moreira y Francisca Rivera Romero	(1ª Pub)	29

Exp. 394/2026	Sucesorio Testamentario	Jesús García Covarrubias	(1ª Pub)	29
Exp. 403/2026	Sucesorio Intestamentario	José Baldazo Galindo	(1ª Pub)	29
Exp. 408/2026	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Silva	(1ª Pub)	30
Exp. 418/2026	Sucesorio Testamentario	René Enrique Yeverino Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 423/2026	Sucesorio Intestamentario	Félix Franco García	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rangel Gil y María del Consuelo Gutiérrez Zertuche	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Salcido Benitez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo García González	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Sifuentes Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 12/2025	Ordinario Civil	María Concepción González vda. de Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 1187/2025	Adopción	Jorge Adrián Mora Pineda y Karla Denise Esquivel Robles y Otros	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 844/2026	Sucesorio Intestamentario	Bárbara Carreón Bernal	(2ª Pub)	33
Exp. 00881/2026	Sucesorio	Patricio Sifuentes Cruz	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Limón Fuentes y Petrita Escobedo Molina	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Saavedra Jesucita Rangel Zaragoza	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Fermín Castro Herrera	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mónica Emilia Pérez Vásquez	(2ª Pub)	36
Exp. 540/2026	Declaración de Ausencia	Pablo Cesar Hinojos Cortinas y Pablo Cesar Hinojos Rodríguez	(3ª Pub)	36
Exp. 626/2026	Sucesorio Testamentario	Antonio Severino de la Rosa Morales	(2ª Pub)	36
Exp. 00742/2023	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ferriño Vitali	(2ª Pub)	37
Exp. 772/2026	Sucesorio Intestamentario	José Domínguez Zapata y Josefina Vázquez Posada	(2ª Pub)	37
Exp. 789/2026	Sucesorio Intestamentario	Dávila Maldonado y Catalina Acevedo Gómez	(2ª Pub)	37
Exp. 811/2026	Sucesorio Intestamentario	José Bermea Torres y Catalina Balderas Cárdenas	(2ª Pub)	37
Exp. 00859/2026	Sucesión Intestamentaria	María Magdalena Franco Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 882/2026	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rigoberto Felan Ríos y Celestina Reyes Vicuña	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Flores Mercado	(2ª Pub)	38
Exp. 0087/2016	Ejecutivo Mercantil	Magaly Aguilar Tovar, Juan Antonio Rodriguez Cruz y otro	(1ª Pub)	39
Exp. 832/2026	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	39
Exp. 900/2026	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Romo Rodríguez	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Guerrero Ortiz y María de la Luz Ortiz Guerrero	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Alberto Saldaña Peña	(1ª Pub)	40
Exp. 113/2026	Divorcio	Jesús Armando Román Ramírez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 699/2026	Sucesorio Intestamentario	José Luis Leija Alvarado	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José González Maldonado y Martha Alicia Pérez Salazar	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Moreno Hernández y Natalia Arana Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 682/2026	Sucesorio Intestamentario	María Silvia López Melenes	(2ª Pub)	42
Exp. 730/2026	Sucesorio lntestamentario	Mario Isidro Cruz Rico	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alberto Motomochi Bermea	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Flores Gutiérrez	(2ª Pub)	43
Exp. 87/2026	Ordinario Civil	María Luisa Viuda de García, Rafaela Ruíz de Cárdenas y Otros	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celestino Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 311/2026	Sucesorio Testamentario	Esther Fuentes Villarreal	(2ª Pub)	44
Exp. 377/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Ibarra Montalvo	(2ª Pub)	45

Exp. 402/2026	Sucesorio Intestamentario	José Isidro de la Cruz Monrreal y Mercedes Luna Rodríguez	(2ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Gonzalo Dovalina Aguirre	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Guadalupe Polanco Cárdenas	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Chávez	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Reza Zamora	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Pacheco Moreno	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Adrián Vergara Alvarran	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Óscar López Ramírez	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Delgadillo Rentería y Francisca Gonzalez Rosas	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Villa Villarreal y Juana Longoria Salazar	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Martínez Aguilar y Narcedalia Garcia Ibarra	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Nuncio Losoya	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyes Garcia Sandoval	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Manrrique Lucio y Nora Elia Rojas Perez	(2ª Pub)	50
Exp. 540/2026	Sucesorio Intestamentario	Óscar Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Camilo Maldonado Rodriguez	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Perez Celedon	(1ª Pub)	51
Exp. 577/2026	Rectificación de Acta de Defunción	José Guadalupe Salazar Tapia	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Oralia Robinson Rodríguez	(2ª Pub)	52
Exp. 304/2026	Sucesorio Intestamentario	Santiago Hernández Alvarado y Cruz Muños Uballes	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Inocente García Lozano	(2ª Pub)	52
Exp. 391/2024	Ordinario Civil	María del Rosario Mijares de Sánchez y Florencio Sánchez	(1ª Pub)	53
Exp. 767/2025	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V	(1ª Pub)	53
Exp. 510/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Díaz	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Martínez García	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jaime Encarnacion García González	(1ª Pub)	54
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Andrade Soto	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 218/2026	Sucesorio Intestamentario	Hugo de Jesús Holguín Cervantes	(2ª Pub)	55
Exp. 264/2026	Sucesorio Intestamentario	Buenaventura García Zúñiga y Rosalía Mijares Mercado	(2ª Pub)	55
Exp. 318/2026	Sucesorio Intestamentario	Hilda Olivia Castro Mireles	(2ª Pub)	55
Exp. 427/2026	Sucesorio Intestamentario	Martha Lilia Quezada Aguirre	(2ª Pub)	56
Exp. 433/2026	Sucesorio Intestamentario	Lázaro de la Rosa Elías y Eustacia Martínez López	(2ª Pub)	56
Exp. 435/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Martínez Jiménez	(2ª Pub)	57
Exp. 442/2026	Sucesorio Intestamentario	Juana Moreno Bonilla	(2ª Pub)	57
Exp. 446/2026	Sucesorio Intestamentario	José Transito Meraz Hernández	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José de Jesús Simeon Gutiérrez Martínez y Amparo Martínez Guerrero	(2ª Pub)	58
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martin Gerardo García Ibarra	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ricardo Ladwig Sterling y María Emma Ladwig Jaik	(2ª Pub)	58
Exp. 199/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguirre Flores	(2ª Pub)	59
Exp. 472/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Socorro Avalos García	(2ª Pub)	59
Exp. 501/2026	Sucesorio Intestamentario	Claudio del Refugio Villalobos Martínez	(2ª Pub)	59
Exp. 78/2024	Especial Hipotecario	Monserrat Karime Herrera Hernández y Raúl Enrique Franco Laguera	(2ª Pub)	60
Exp. 573/2013	Especial Hipotecario	Marcos Montes Flores	(2ª Pub)	60
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Mancinas Arguijo	(2ª Pub)	61
Exp. 568/2026	Declaración Especial De Ausencia	Carlos Ernesto Sánchez Vázquez	(2ª Pub)	61
Exp. 290/2025	Ordinario Civil	Irma Del Rosario Castro Ávila y Hugo Armando Isaias Morales	(1ª Pub)	61

Exp. 366/2026	Divorcio	Ricardo Pérez Vayan	(1ª Pub)	62
Exp. 51/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Esteban De Santiago Macias	(1ª Pub)	62
Exp. 476/2026	Sucesorio Intestamentario	Gloria Jimenez Adame	(1ª Pub)	62
Exp. 480/2026	Sucesorio Testamentario	Roberto Carrillo Roldan	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia Morales Medina	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Jesus Enderi Gutierrez	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Tovar Cardona	(1ª Pub)	64
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Catalina Yañez Lomeli	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia García Hernández	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estela Varela Rodríguez	(1ª Pub)	65
Exp. 256/2026	Ejecutivo Civil	José Manuel Sada Reyes	(1ª Pub)	65
Exp. 537/2025	Divorcio	Guadalupe Saydali Rosas Cantu	(1ª Pub)	66

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 576/2026	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Horacio Flores Díaz De León y Carolina Espinoza Gurrola	(2ª Pub)	67
Exp. 357/2024	Ejecutivo Mercantil	Arturo López Hernández	(1ª Pub)	67
Exp. 016/2025	Ordinario Civil	Clara Verónica Guerra Esparza	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 96/2026	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ríos Rodríguez	(2ª Pub)	68
Exp. 264/2026	Sucesorio Intestamentario	Nazario Quezada Trejo	(2ª Pub)	68
Exp. 116/2026	Ordinario Civil	Porfirio de la Rosa Pecina	(1ª Pub)	69
Exp. 118/2026	Ordinario Civil	J. Asención de la Rosa Pecina	(1ª Pub)	69
Exp. 241/2026	Sucesorio Intestamentario	Salvador Maldonado Suárez	(1ª Pub)	69

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ 15,196,5543.83
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	717.78
SUMA	**$ 15,197,272.61**
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	33,281,316.54
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,593,077.65
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,187,934.85
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	5,021,634.71
SUMA	**$ 199,328,741.05**
DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	$ -65,964,799.86
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-995,494.91
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-56,480,337.91
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-4,821,214.79
SUMA	**$ -128,261,847.47**
TOTAL ACTIVO	**$ 86,264,166.19**
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,015,261.16
PROVISIONES A CORTO PLAZO	26,092.95
SUMA	**$ 1,131,354.11**
NO CIRCULANTE	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	9,213,398.40
SUMA	**$ 9,213,398.40**
TOTAL PASIVO	**$ 10,344,752.51**
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$ 155,399,993.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	16,389,931.47
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-95,299,594.13
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO	**$ 75,919,413.68**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$ 86,264,166.19**

MTRO. MARCO ANTONIO SALDAÑA INFANTE
RECTOR
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	**$ 13,224,512.31**
Productos	67.63
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,224,444.68
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 55,154,916.32**
Participaciones y Aportaciones	55,154,916.32
SUMA	**$ 68,379,428.63**
EGRESOS	
Servicios Personales	$ 41,146,750.28
Materiales y Suministros	673,582.67
Servicios Generales	8,836,379.30
Transferencias al Resto del Sector Público	1,332,784.91
SUMA	**$ 51,989,497.16**
AHORRO/DESAHORRO	**$ 16,389,931.47**

MTRO. MARCO A. SALDAÑA INFANTE
RECTOR
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
ACUMULADO DEL 01 DE ENERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Rubro de Ingresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Productos	$ 1,300.00	$ -	$ 1,300.00	$ 67.63	$ 67.63
Venta de Bienes y Servicios de las Entidades del Gobierno Federal	$ 19,140,743.00	$ 976,759.94	$ 20,117,502.94	$ 13,224,444.68	$ 13,224,444.68
Participaciones y Aportaciones	$ 64,988,714.00	$ 60,000.00	$ 65,048,714.00	$ 55,154,916.32	$ 55,154,916.32
Total	**$ 84,130,757.00**	**$ 1,036,759.94**	**$ 85,167,516.94**	**$ 68,379,428.63**	**$ 68,379,428.63**

Rubro de Egresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	$ 65,593,543.64	$ 709,018.47	$ 66,302,562.11	$ 41,146,750.28	$ 41,146,750.28
Materiales y Suministros	$ 856,000.00	$ 63,582.67	$ 919,582.67	$ 673,582.67	$ 673,582.67
Servicios Generales	$ 17,651,213.36	$ 655,017.85	$ 18,306,231.21	$ 8,836,379.30	$ 8,727,512.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 30,000.00	$ 1,312,284.91	$ 1,342,284.91	$ 1,332,784.91	$ 1,332,784.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 0.00	$ 58,850.00	$ 58,850.00	$ 58,850.00	$ 58,850.00
Total	**$ 84,130,757.00**	**$ 2,798,753.90**	**$ 86,929,510.90**	**$ 52,048,347.16**	**$ 51,939,480.16**

MTRO. MARCO ANTONIO SALDAÑA INFANTE

RECTOR

(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ

DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(RÚBRICA)

La Universidad Tecnológica Del Norte de Coahuila, informa que en acuerdo núm. 04/08/2026 de la sesión XCIX de fecha 22-octubre-2026, del Consejo Directivo autorizó los costos de los servicios que brindará la institución para el ejercicio 2027, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concepto	Costo
Cuotas Obligatorias nivel TSU	
Derechos Escolares	$ 350.00
Derechos Cuatrimestrales	$ 350.00
Cuota Cuatrimestral TSU	$ 1,600.00
Examen de Ingreso	$ 500.00
Trámites médicos	$ 100.00
Cuotas Obligatorias Modalidad Mixta	
Derechos Escolares	$ 350.00
Derechos Cuatrimestrales	$ 350.00
Cuota Cuatrimestral TSU-modalidad mixta	$ 1,600.00
Examen de Ingreso	$ 500.00
Trámites Médicos	$ 100.00
Cuotas Obligatorias nivel Ingeniería	
Derechos Escolares de Ingeniería	$ 600.00
Derechos Cuatrimestrales de Ingeniería	$ 600.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	$ 3,900.00
Servicios Estudiantiles	
Constancia de Afiliación al IMSS	$ 100.00
Constancia de Estudios	$ 100.00
Reposición de Gafete	$ 100.00
Kárdex	$ 100.00
Constancia de Terminación de estudios	$ 100.00
Constancia de Título en Trámite	$ 100.00
Carta Pasante	$ 200.00
Reposición de Certificado	$ 700.00
Certificado Parcial	$ 700.00
Constancia de autenticidad de documentos oficiales expedidos por la UTNC	$ 250.00
Trámites Escolares	
Gastos Administrativos para Titulación nivel T.S.U. o Ingeniería	$ 1,300.00
Gastos Administrativos para Titulación Electrónica nivel TSU o Ingeniería	$ 1,300.00
Recursamiento	$ 600.00
Reingreso	$ 600.00
Revalidación y Equivalencia	$ 600.00
Retícula nuevo plan de estudios	$ 600.00
Examen extraordinario	$ 300.00
Examen remedial para nivel T.S.U. e Ingenierías respectivamente	$ 200.00
Servicios varios	
Curso de Inducción, Examen y Certificación de Lengua Extranjera	$ 1,500.00
Curso de Egreso para titulación	$ 800.00
Seguro Estudiantil Anual para nivel TSU e Ingeniería respectivamente	$ 250.00
Renta de espacio y decoración para evento de graduación nivel T.S.U. e Ingenierías respectivamente. (Cuota de evento de graduación)	$ 500.00
Reposición de tarjetón para identificación vehicular	$ 150.00
Tarjeta electrónica de acceso vehicular	$ 250.00

Mtro. Marco A. Saldaña Infante
Rector
(Rúbrica)

L.C. Eberardo Vazquez Ortíz
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Actividades
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**13,241,707.99**	**11,746,009.50**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	185,750.36	316,169.58
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,055,957.63	11,429,839.92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**19,948,829.00**	**22,653,586.22**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,948,829.00	22,653,586.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**33,190,536.99**	**34,399,595.72**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**37,325,082.14**	**36,070,131.19**
Servicios Personales	28,909,715.00	26,226,110.17
Materiales y Suministros	858,395.01	1,453,747.55
Servicios Generales	7,556,972.13	8,390,273.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,244,210.00**	**1,325,740.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,244,210.00	1,325,740.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**2,541,425.77**	**2,377,889.09**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	2,541,425.77	2,377,889.09
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**41,110,717.91**	**39,773,760.28**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-7,920,180.92**	**-5,374,164.56**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA
RECTOR
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBRICA

LCP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAVENTO DE CONTABILIDAD
RUBRICA

Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	50,233,763.69	41,525,851.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,281,213.49	20,336,556.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,866,941.07	5,386,015.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	237,761.11	286,792.59	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	7,457,637.71	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**56,438,822.87**	**47,299,016.20**			
			Total de Pasivos Circulantes	**8,738,851.20**	**20,336,556.27**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	200,668,321.11	200,668,321.11	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	187,135,392.60	187,135,392.60	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	80,141.29
Bienes Muebles	141,550,460.62	141,419,768.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	2,349,270.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-213,069,199.71	-213,069,199.71	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	10,990,051.81	10,990,051.81
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**	**11,070,193.10**	**11,070,193.10**
Total de Activos No Circulantes	**318,634,245.08**	**318,503,553.44**	**Total del Pasivo**	**19,809,044.30**	**31,406,749.37**
Total del Activo	**375,073,067.95**	**365,802,569.64**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**6,368,459.60**	**6,368,459.60**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**348,895,564.05**	**328,027,360.67**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,019,913.99	-8,533,823.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	37,707,657.37	46,282,679.82
			Revalúos	24,209,084.74	24,258,116.22
			Reservas	238,494,147.45	238,494,147.45
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,464,760.50	27,526,240.50
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**355,264,023.65**	**334,395,820.27**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**375,073,067.95**	**365,802,569.64**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA
RECTOR
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA

LCP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **95/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Antonia Martínez Hernández, también conocida como Antonia Hernández de Castillo y Cipriano Castillo Cabello,** denunciado por Ana Elena Castillo Martínez, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día nueve de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2026
Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **317/2026,** relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Patricio García Bernal y Ma. Del Carmen Castañuela Garza, también conocida como María del Carmen Castañuela Garza,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunciaron Juan María, Jorge Armando y Guadalupe Patricia todos de apellidos García Castañuela.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **319/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Velia Fraustro Espinoza, también conocida como Belia Fraustro Espinoza,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **346/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Hilda Pineda Covarrubias también conocida como Hilda Pineda de Rodríguez,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **355/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María Evangelina Flores Sorola,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las quince horas con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Carlos Eduardo Salazar Flores. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **359/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Francisco Pauli Tamayo,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las once horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil veintiséis, haciéndoles saber que las denunciantes son Josefa Cedillo Carranza y Beatriz Pauli Cedillo. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de septiembre del año 2026.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **363/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eliseo Pérez Zúñiga también conocido como Eliseo Pérez;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que comparezcan a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 11 de Septiembre 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **371/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juana González Uvalle,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veintiséis, haciéndoles saber que denunció Luisa Isela Ortiz González.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **387/2026,** relativo al juicio Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isaías Garcia Piña,** denunciado por María Guadalupe García Puente y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día seis de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **391/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA JULIA CABELLO CORTES** denunciado por RAYMUNDO ANGUIANO MUÑIZ, RAYMUNDO, JULIA CECILIA y DANIEL DE JESUS de apellidos ANGUIANO CABELLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **398/2026** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIRIAM SARAHI ARMENDARIZ AVILA** denunciado por SERGIO PASCUAL LAREDO CORONADO, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos de iniciales S.A.L.A. y A.X.L.A., la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUGZADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **404/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIAN HIPOLITO FLORES** denunciado por MARCELINA MORALES PRADO, OLGA LIDIA, JOSEFINA, JOSE JULIAN, ANDRES ELEAZAR y CHRISTIAN ALAN de apellidos HIPOLITO MORALES, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O NO T A R I A L

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRECE (113), DE LA QUE ES TITULAR LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la calle Río Tigris 885 Colonia Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 25 de septiembre de 2026, comparecieron ante mí la C. MARÍA FRANCISCA ESTRADA NUNCIO y los CC. JUAN FRANCISCO, MARTHA OLIVIA, CLAUDIA MICAELA todos de apellidos LLANAS ESTRADA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes del C. **JUAN ANTONIO LLANAS ACOSTA,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 28 de septiembre de 2026
LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO
LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 46.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública (46) cuarenta y seis, del Distrito de Saltillo, ubicada en calle Chihuahua número (664) seiscientos sesenta y cuatro, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:
Que el día (1) uno de octubre de (2026) dos mil veintiséis los señores MARTHA GAMEZ CHARLES, JUAN MANUEL ARGUELLO GAMEZ, ANGEL ALBERTO ARGUELLO GAMEZ, JOSE ANTONIO ARGUELLO GAMEZ y CESAR IGNACIO ARGUELLO GAMEZ, iniciaron ante el suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE ADALBERTO ARGUELLO PERALES.** Los comparecientes se reconocieron su calidad de cónyuge supérstite, hijos y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la sucesión a la señora MARTHA

GAMEZ CHARLES, con domicilio en el número (1097) mil noventa y sietes, de la calle Rio Bravo, González Cepeda, Código Postal 25030, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a quien dispensaron de la obligación de garantizar su desempeño.
Se fijan las (17:00) diecisiete horas del día miércoles (4) cuatro de Noviembre del año (2026) dos mil veintiséis para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la recepción de la Información Testimonial de la sucesión intestamentaria en que se actúa.
Publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad, por (2) dos veces, con un intervalo de (10) diez días, con fundamento en las fracciones (II) dos y (III) tres del artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a (1) uno de octubre del año (2026) dos mil veintiséis.

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN PÉREZ MARTÍNEZ y TOMASA ESCALANTE ZAPATA también conocida como TOMASA ESCALANTE DE PÉREZ,** ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las Viernes 20 de noviembre del año 2026 a las 17:30 horas, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de esta Notaria ubicada en calle Ramos Arizpe número 271 en la zona centro en esta ciudad, dicho juicio inició el día 28 de septiembre del año 2026 denunciado por los ciudadanos MARÍA GUADALUPE, GONZALO, LUIS ARMANDO, JUAN FERNANDO, MARÍA ESTHER todos de apellidos PÉREZ ESCALANTE, la primera en su carácter de albacea.

Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre del 2026.
ATENTAMENTE:
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en calle Lago Grande #506, fraccionamiento Valle San Agustín de esta ciudad, conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C. ADRIAN, ESDWUY ASAEL Y VICTOR, todos de apellidos DE LEON RODRIGUEZ, y la señora MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DAVILA en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge, respectivamente, señor **VICTOR DE LEON CHAVEZ**; designando como ALBACEA a la señora MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DAVILA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal para tales efectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISEIS para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos, la cual a solicitud de los comparecientes se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre del 2026.
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 106.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Titular de la Notaría Pública número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, DOY A CONOCER que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha 27 de Agosto de 2026, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **ROBERTO MARTEL RAMOS DEL BOSQUE,** a solicitud de los C. LAURA GABRIELA RAMOS SANCHEZ, ROBERTO ARTURO RAMOS SANCHEZ y RODRIGO ANTONIO RAMOS SANCHEZ, la primera con el carácter de Albacea y todos, en carácter de Únicos y Universales Herederos instituidos en el Testamento Público Abierto del señor ROBERTO MARTEL RAMOS DEL BOSQUE.
La C. LAURA GABRIELA RAMOS SANCHEZ se ha manifestado aceptando el cargo de Albacea y protestando su legal desempeño, conforme con la disposición testamentaria correspondiente, quién tiene su domicilio en la casa marcada con el número 272 de la calle Jorge García Villarreal en la colonia el Baluarte, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila con C.P. 25204.
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor C. ROBERTO MARTEL RAMOS DEL BOSQUE, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 30 de Septiembre de 2026.
LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

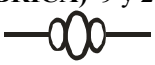


LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de agosto del 2026; compareció ante mí el C. CESAR JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, mexicano, mayore de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO,** a bienes de los C.C. **SIGIFREDO ALANIS TAMEZ, BERTHA ALANIS ALANIS y ERNESTO GONZALEZ ALANIS;** por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en la legislación vigente de la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 30 de septiembre de 2026.
LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Con fecha 10 de septiembre del 2026, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ROSA MARIA MONTERO OCAMPO,** por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciantes CLAUDIA CECILIA RAMIREZ MONTERO, en su carácter de Albacea, Única y Universal Heredera, ANA ALEJANDRA RAMIREZ MONTERO en su carácter de Única y Universal Heredera, y FERNANDO ARNULFO RAMIREZ MONTERO en su carácter de Único y Universal Heredero, con domicilio particular en Calle Albornez, número 148, Fraccionamiento Cumbres Provenza Sec Vento, C.P. 66036 en García, Nuevo León, quien está de paso en la ciudad para la celebración de este instrumento, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 12:00 horas del día 29 de octubre del 2026, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre del 2026.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Con fecha 02 de septiembre del 2026, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **VIRGINIA MARTHA HEATH CASTILLO,** por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciantes ALTAGRACIA CASTAÑEDA HEATH, en su carácter de Albacea, Única y Universal Heredera y GUILLERMO CASTAÑEDA HEATH en su carácter de Único y Universal heredero; la primera con domicilio particular en Calle Segunda, número 73, Colonia ISSSTE, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, y el segundo con domicilio particular en Calle Benito Juárez Oriente, número 1312, Zona Centro 8, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
Se señalan las 11:00 horas del día 30 de octubre del 2026, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre del 2026.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.
SALTLLO, COAHUILA.

"AVISO NOTARIAL"

"MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos (52) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la planta baja del edificio marcado con el numero 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, zona centro, en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: que el día 29 (veintinueve) de junio del año 2026 (dos mil veintiséis), las C.C. BRISA MORENO SOTO Y BRISA MARTINEZ MORENO, promovieron ante la suscrita la iniciación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** Extrajudicial en forma simultánea a bienes **AGUSTÍN MARTINEZ CORTES Y AGUSTÍN MARTINEZ MORENO ".**
"Asimismo, ese mismo día, en Audiencia Privada celebrada en ésta Notaría a mi cargo, se dio lectura al Testamento Público Abierto otorgado el De Cujus y aceptaron la herencia; la Señora BRISA MORENO SOTO, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 497 de la calle Colibrí en la colonia La Florida, código postal 25296 en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, dispensándole de la obligación de otorgar fianza en términos de Ley, y se obligó a formular el Inventario y Avalúo que conforman la masa hereditaria".
Se señalan las 14:30 (catorce treinta) horas del día 10 (diez) de noviembre del año en curso, en las oficinas de esta Notaría para que tenga lugar la junta de herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA N° 52"".-
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que en esta Notaría compareció la Señora BLANCA BEATRIZ SANCHEZ

GARCIA, acompañada de sus hijos CARLOS y ANGEL ANTONIO de apellidos SEGOVIA SANCHEZ solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **CARLOS SEGOVIA TENIENTE,** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 6 de enero de 2015.
Se propuso como Albacea a la señora BLANCA BEATRIZ SANCHEZ GARCIA con domicilio en la casa habitación marcada con el número ciento veintisiete de la calle Cardenales en la colonia Portal del Sur código postal veinticinco mil noventa y tres en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las a las 14:00 (catorce) horas del día 11 (once) del mes de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis), en las oficinas de ésta Notaría en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 23 de septiembre del 2026 la Señora MARIA ESPERANZA ALMAGUER COVARRUBIAS, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el señor **JORGE LUIS CARRANZA SANCHEZ,** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 10 de octubre de 2020.
Se propuso como Albacea a MARIA ESPERANZA ALMAGUER COVARRUBIAS con domicilio en la casa habitación marcada con el número doscientos noventa y tres de la calle Torre Eifeel en la colonia Balcones de las Torres código postal veinticinco mil ciento diez en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 12:00 horas del día 10 (diez) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 23 (veintitrés) del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis) la Señora ANA BENITA MARTINEZ LEURA, acompañada de sus hijos JUAN FRANCISCO, ANA MARIA, JOSE ANTONIO, MARIO ALBERTO, y ALEJANDRO JAVIER de apellidos PEREZ MARTINEZ solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JUAN PEREZ REYNA,** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 26 de junio de 2024.
Se propuso como Albacea a la señora ANA BENITA MARTINEZ LEURA con domicilio en la casa habitación marcada con el número trescientos veintidós de la calle Titania en la colonia Satélite Norte código postal veinticinco mil cientos quince en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:30 (catorce treinta) horas del día 11 (once) del mes de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 de septiembre del año 2026, compareció ante la suscrita Notaria, los C. María del Refugio Torres Ramírez, Alvy Janeisy Tobías Torres y Melissa Joselyn Tobías Torres, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ILDEFONSO TOBIAS LEDEZMA;** mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de ILDEFONSO TOBIAS LEDEZMA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 1de octubre del 2026
LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de septiembre del año 2026, compareció ante la suscrita Notaria, la C. María Segunda Osuna Flores, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **RAUL DE JESUS VALERO GIL;** misma que comparece en su carácter de presunta Heredera. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de RAUL DE JESUS VALERO GIL, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre del 2026
LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **125/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Francisco Candia Guerrero, también conocido como Francisco Candia,** denunciado por Héctor Candia Vásquez, el C. licenciado Héctor Manuel Guerrero García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiséis

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **347/2026** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús de Hoyos Reyes,** denunciado por María del Socorro Rico Herrera y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **355/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Andrés Urrea Anguiano,** denunciado por Arturo Alejandro Urrea González y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 02 de Octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **355/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JESÚS MARÍA ORTEGA ELIZONDO, JOSÉ MA. ORTEGA, JESÚS MA. ORTEGA ELIZONDO y JESÚS MA. ORTEGA,** denunciada por MA. DE JESUS ORTEGA RODRÍGUEZ, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, y como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Así mismo se hace de su conocimiento que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la junta de herederos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2026
LICENCIADO EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **357/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Perla Rosales Treviño también conocida como Martha Perla Rosales de Martínez y Martha Perla Rosales**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **376/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** e a bienes de **JOSE OSBALDO PADILLA BAZALDUA,** denunciado por CRISTIAN OSVALDO y SANDRA ARALY, ambos de apellidos PADILLA GUTIERREZ y PERLA LUDIBINA GUTIERREZ GAMEZ, compareciendo en representación de su menor hija de iniciales A.P.G, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMIREZ VASQUEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los presuntos herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 28 de Septiembre de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **385/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Abundia Almaraz Moreno**, denunciado por Santiago Saldaña Almaraz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Mario Antonio Torres Cervantes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **400/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hilda Leticia Silva Maldonado también conocida como Hilda Leticia Silva de Guerrero,** denunciado por Noé Guerrero Martínez, Alan Mark, Lesly Pamela, Luis Diego, Iván e Hilda Cristal de apellidos Guerrero Silva, , el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas del día ocho de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente **401/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SAN JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ** denunciado por SILVANO MARTINEZ LEDEZMA; NANDY, ADRIANA, JOSUE SILVANO, LUCERO y MARISOL todos de apellidos MARTINEZ RODRÍGUEZ , Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento Extrajudicial **testamentario** a bienes de la C. **NORMA LYDIA GUERRERO PAMANES;** llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número 40, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre de 2026
NOTARIA NÚMERO 40.
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.
SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 23 de septiembre de 2026 la Señora REYNA COVARRUBIAS GUTIERREZ, acompañada de sus hijos JOSE EDUARDO, CLAUDIA SUSANA, YAZMIN ARACELI, MARIA ESPERANZA, REYNA SARAI, y ESTRELLA ANAHI de apellidos ALMAGUER COVARRUBIAS solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JOSE MANUEL ALMAGUER TORRES,** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 17 de junio de 2025.
Se propuso como Albacea a la señora REYNA COVARRUBIAS GUTIERREZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número 122 de la calle Azaleas en la colonia Valle de las Torres código postal 25110 en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 horas del día 10 de noviembre de 2026 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio testamentario** de **MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ TREVIÑO,** quien falleció el 11 de junio 2026, promovido por JOSE JUAN RODRIGUEZ PEREZ; La Junta de herederos se llevará a cabo el 29 de octubre 2026 a las 11:30pm, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Según determina el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos dos veces en intervalos de diez días en el periódico oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA 08 DE OCTUBRE 2026
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO 96
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

A toda personas interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario e Intestamentario**, según sea el caso, de **MARIO VALDES ORANDAY Y ROSAURA LOMAS BORREGO,** quienes fallecieron el 14 de febrero 2002 y 24 de junio 2023, respectivamente, promovido por MARIO ANTONIO VALDES LOMAS; la Junta de herederos se llevará a cabo el 30 de octubre 2026 a las 12:30pm en ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca cualquiera que crea tener derecho en la presente sucesión. Según determina el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos dos veces en intervalos de diez días en el periódico oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA, 08 DE OCTUBRE 2026
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** de **ROCIO CAZARES VALLES, JOSE LUIS CAZARES VALLES, AMPARO VALLES RODRIGUEZ Y JOSE LUIS CAZARES RODRIGUEZ,** quienes fallecieron el 25 de octubre 2021, 15 de junio 2023, 15 de febrero 2014 y 13 de abril 2004, respectivamente, promovido por ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ CAZARES Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CAZARES; La Junta de herederos se llevará a cabo el 28 de octubre 2026 a las 11:00am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 08 DE OCTUBRE 2026
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **ESPERANZA ESTEVEZ MEDERO.**
EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy viernes (18) dieciocho de septiembre de (2026) dos mil veintiséis ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **ESPERANZA ESTEVEZ MEDERO,** en el que comparecen los

C.C. JESUS LOPEZ JAIMES, JHOARY DAFNE, ARAHAM FABIAN y YARITD JESUS de apellidos LOPEZ ESTEVEZ, como HEREDEROS, con domicilio en la Calle Alfara número 604, Fraccionamiento Terralta C.P. 25294 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JUAN MANUEL ESPINOZA CHAVEZ.**
EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy martes (15) quince de septiembre de (2026) dos mil veintiséis ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JUAN MANUEL ESPINOZA CHAVEZ,** en el que comparecen las C.C. PERLA ESMERALDA PEREZ GONZALEZ y JOHANA LILIBETH ESPINOZA PEREZ, como HEREDERAS, con domicilio en la Calle 41 número 613, de la Colonia Brisas Poniente C.P. 25169 Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza de esta Ciudad. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a Bienes de **SERGIO MARIO ZARATE BARAJAS,** quien falleció el 14 de agosto de 2008, promovido por BLASA ANTONIA VAZQUEZ OVALLE, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 7 de septiembre del año 2026, compareció ante Mi el señor FRANCISCO JOSE FACUNDO GAONA, y solicitó la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su extinta esposa la señora **MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ.**

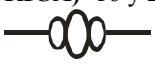
Para tal efecto, el compareciente exhibió copia certificada del acta de matrimonio y de defunción, con que acredita su carácter de cónyuge supérstite de la señora MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ; ofreció Información Testimonial a cargo de los C.C. BLANCA GUADALUPE ALANÍS RIVAS y JUAN FRANCISCO TREVIÑO TURRUBIATE.

Se reconoció a si mismo su calidad de cónyuge supérstite y como Albacea al señor FRANCISCO JOSE FACUNDO GAONA; asimismo, manifestó como su domicilio la calle Fortín de Carlota número 388-A, Colonia Bellavista, Código Postal número 25060, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día 6 de noviembre del año 2026 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre del año 2026
LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **69/2024,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RENE ELIAS RODRIGUEZ CHARUA en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE **ALFONSO ORTA CASTRO** por conducto de su albacea Alfonso Alberto Orta Canales, la persona moral denominada PROVEEDORA AGRICOLA Y GANADERA DE SALTILLO, S.A., por conducto de su representante legal y al REGISTRO PUBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PROVEEDORA AGRICOLA Y GANADERA DE SALTILLO S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **67/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** en contra de **María Rodríguez Viuda de Slater y Ludivina Rodríguez Valle** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerles saber que dentro del Juicio que se relata, se les está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **138/2026,** el Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Anastacia Ramírez Torres, en contra de **Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Banco de México representado por Financiamiento Azteca S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del 2026 .
Licenciado Arturo Fraustro López.
Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria,
con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **171/2026,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por IRMA LOPEZ GUTIERREZ en contra de **BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA,** por conducto de quien legalmente la represente y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2026
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **206/1989 J2,** Juicio **Sucesorio Intestamentario**, promovido por **LORENZO ALCANTAR MATA;** conforme a lo dispuesto por los artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSÉ, YSABEL, YLDEFONSA, CATALINA, RUFINA, DOLORES MARTÍN Y CELESTINA DE APELLIDOS MATA ROCHA: ISIDRO, ABRHAM, VICTORIA, ÁNGELA Y ANTONIO MATA; MARÍA DEL REFUGIO DOMINGUEZ, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos… Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2026
Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia
Familiar Especializado en Adopciones del Estado de Coahuila.
Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **433/2025,** relativo al juicio **ordinario civil,** promovido por María del Socorro Flores Siller y Jesús Alejandro Flores Siller, en contra de **Gustavo Machuca Rangel y René Antonio Allande Sánchez,** se ordenó publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber a Gustavo Machuca Rángel, que es demandado en la vía ordinaria civil or los conceptos precisados en la demanda, y que deberá comparecer dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, con los efectos legales previstos en el artículo 406 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

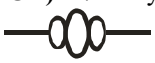


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **336/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Ramos Zertuche y María Luisa Gutiérrez Oviedo, también conocida como Ma. Luisa Gutiérrez Ramos, Ma. Luisa Gutiérrez Oviedo y María Luisa Gutiérrez de Ramos, y** se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **351/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. de Jesús Sánchez Olais,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO
Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo
Conflicto Individual de Seguridad Social 367/2026-II
Actor: Francisco Esquivel Mejía.
Demandado: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Terceros interesados: a) "Desarrollo y Construcciones Ur", y/o "Desarrollo y Construcciones Sur"; y/o "Desarrollo y Construcción Ur", y b), "Constr Ateneo, S.A.", y/o, "Centro Ateneo, S.A."

En los autos del expediente número 367/2026, relativo al **CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL,** promovido por Francisco Esquivel Mejía, se ordenó el llamamiento a juicio de los terceros interesados a) "Desarrollo y Construcciones Ur", y/o "Desarrollo y Construcciones Sur"; y/o "Desarrollo y Construcción Ur", y b), "Constr Ateneo, S.A.", y/o, "Centro Ateneo, S.A.", por lo que, hágasele saber que, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos edictos, deberá comparecer ante este Tribunal Laboral a efecto de que presente escrito en el que manifieste lo a que su derecho convenga; en el entendido que en el mismo deberá acompañar los documentos con los que acredite su personalidad, y dar respuesta a los hechos que le atribuye el actor en su demanda, entre los que destacan los puestos, actividades y medio ambiente laboral, bajo apercibimiento que de hacer caso omiso se tendrán por admitidas las pretensiones del actor en términos del artículo 893, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el expediente señalado, se encuentra a su disposición en este tribunal para que se imponga de las constancias de su interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a siete de octubre de dos mil veintiséis.
M. de D. Saúl Camacho Sánchez
Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.
(RÚBRICA) 27 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **387/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José de Jesús Reyes Moreira también conocido como Jesús Reyes Moreira y Francisca Rivera Romero también conocida como Francisca Rivera de Reyes y Francisca Rivera,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiséis, haciéndoles saber que los denunciantes son Luis Omar, Christina Graciela, David, María de Lourdes, María del Rosario y Alicia todos de apellidos Reyes Rivera, así como a María Leticia Reyes Anguiano en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Jesús Juan Reyes Rivera. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del año 2026.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **394/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Jesús García Covarrubias,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Abelardo, Arnoldo, Gloria Ma., Lázaro, José Antonio, Jesús y Ibonee Elizabeth todos de apellidos García Gutiérrez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Baldazo Galindo;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **408/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Armando Chávez Silva,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

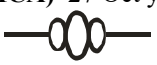


JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **418/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **René Enrique Yeverino Martínez,** denunciado por Verónica Elizabeth, Claudia Leticia y Marcela de apellidos Nieto Galván, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil veintisiete.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **423/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Félix Franco García** denunciado por Patricia Rodríguez Larraga; así como por Félix y Lesly ambos de apellidos Franco Rodríguez; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha viernes 9 de octubre de 2026, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel 240, colonia Valle San Agustín, en Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos JUAN FRANCISCO RANGEL GUTIÉRREZ, ENRIQUE RANGEL, GUTIÉRREZ, MARÍA DE JESÚS RANGEL GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN RANGEL GUTIÉRREZ, ROSA MARÍA RANGEL GUTIÉRREZ E IRMA MARGARITA RANGEL GUTIÉRREZ, como descendientes, denunciando el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de **MANUEL RANGEL GIL y MARÍA DEL CONSUELO GUTIÉRREZ ZERTUCHE,** fallecidos el primero el 23 de febrero de 2000 y la segunda el 19 de junio de 2009, con último domicilio en la calle Rodolfo Cabello número 880 en la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, proponiéndose como Albacea a MARÍA DE JESÚS RANGEL GUTIÉRREZ, con el domicilio antes citado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de octubre de 2026.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Con fecha 06 de octubre de 2026, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARIA DEL SOCORRO SALCIDO BENITEZ,** por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciantes JORGE EDGARDO SALCIDO BENITEZ, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, con domicilio particular en Calle 22, número 149, fraccionamiento Miguel Hidalgo, C.P. 2509 domicilio particular en Calle Paseo de las Gardenias 1186, Residencial San Patricio, 25204, Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
Se señalan las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2026, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2026
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicita se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de octubre del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **PABLO GARCIA GONZALEZ,** bajo el expediente número 33/2026 J.S.I.N.P.10, que falleció el día 18 de agosto del 2026 en esta ciudad.
Ha sido designado Único Heredero y Albacea de la sucesión PABLO GARCIA ESPINOZA

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de octubre del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **PETRA SIFUENTES RODRIGUEZ, también conocida como PETRA SIFUENTES VIUDA DE AGUILLON** bajo el expediente número 34/2026 J.S.T.N.P.10, que falleció el día 15 de septiembre del 2022 en Saltillo, Coahuila y si otorgó Testamento.
Ha sido designado Albacea de la sucesión FRANCISCO AGUILLON SIFUENTES

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **12/2025,** relativo al juicio **ordinario civil** de otorgamiento de escritura, promovido por Tomás Soto Reyna en contra de **María Concepción González vda. de Martínez,** el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar a la codemandada María Concepción González vda. de Martínez, la sentencia definitiva número 103/2026 dictada en fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutivos:
Por lo expuesto y fundado, se resuelve:
Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.
Segundo. La parte actora Tomás Soto Reyna, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada María Concepción González vda. de Martínez no compareció a juicio, en consecuencia:
Tercero. Se condena a María Concepción González vda. de Martínez, a otorgar a favor de Tomás Soto Reyna la firma y escritura del contrato de compraventa del bien inmueble objeto del presente juicio.
Cuarto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.
Lo anterior, con las cargas y derechos inherentes al inmueble, prestación que deberá cumplirse por la demandada condenada dentro del plazo de cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que éste sea legalmente ejecutable y que su cumplimiento sea material y jurídicamente posible; es decir, siempre que el referido bien se encuentre a nombre de María Concepción González vda. de Martínez, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances del artículo 534 del Código Procesal Civil, en perjuicio de terceros, y con ello pudieran verse vulnerados los derechos de audiencia y seguridad jurídica tutelados por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En la inteligencia de que la acción pro-forma es personal y en principio no busca indagar sobre quién es el propietario, sino que tiene por base la existencia de un contrato privado de compraventa al que le falta la forma prescrita por la ley, en la inteligencia de que el contrato de compraventa tiene como objetivo principal el transmitir el dominio de las cosas o derechos; por lo tanto, si la demandada no tiene en su patrimonio el derecho de propiedad, la acción pro-forma no puede constituir el derecho de propiedad; en consecuencia, al no existir inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble a favor de la demandada no podrá ordenarse la inscripción de la escritura que se tire en cumplimiento de esta resolución, porque la obligación personal no es oponible erga omnes, sino sólo a los demandados.
Quinto. En caso de que la demandada condenada no otorgue y firme voluntariamente la escritura correspondiente dentro del plazo concedido, esta autoridad procederá a hacerlo en su rebeldía, en los términos legalmente conducentes, siempre que ello sea material y jurídicamente posible.

Saltillo, Coahuila, 06 de octubre de 2026
Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Roberto Baltierrez Encina
(RÚBRICA) 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1187/2025** relativo al Juicio de **Adopción** promovido por **JORGE ADRIAN MORA PINEDA, KARLA DENISE ESQUIVEL ROBLES y ZAID DE JESUS CAMPOS ESQUIVEL,** el Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZALEZ ESQUIVEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que los resolutivos de la presente sentencia definitiva se publiquen por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resolución

Primero. Se autoriza la adopción solicitada por los ciudadanos Jorge Adrian Mora Pineda, Karla Denise Esquivel Robles y Zaid de Jesús Campos Esquivel.

Segundo. Los ciudadanos Zaid de Jesús Campos Esquivel y Jorge Adrian Mora Pineda acreditaron y justificaron los requisitos que exige la norma para la aprobación judicial de adopción, y en resultado de lo anterior el solicitante de la adopción se llamará Zaid de Jesús Mora Esquivel; en consecuencia:

Tercero. Se autoriza la Adopción plena e irrevocable de Zaid de Jesús Campos Esquivel por el ciudadano Jorge Adrian Mora Pineda, quien en lo sucesivo se llamará Zaid de Jesús Mora Esquivel, ya que su padre es el ciudadano Jorge Adrian Mora Pineda.

Cuarto. De conformidad con el artículo 196 del Código de Procedimientos Familiares, una vez que haya causado ejecutoria esta resolución, remítase testimonio del mismo al Oficial 01 del Registro Civil de Acuña, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil de esta ciudad, para que cancele el registro de nacimiento de Zaid de Jesús Campos Esquivel, y expida uno nuevo en el que se asentaran los siguientes datos: Nombre de la persona registrada: Zaid de Jesús Mora Esquivel. Datos de filiación de los padres de la persona registrada: Jorge Adrian Mora Pineda y Karla Denise Esquivel Robles. Datos de abuelos paternos: María del Carmen Pineda Hernández y Jorge Alberto Mora Aguilar. Así como cualquier dato que se requieran conforme a la ley, en esta resolución, sin hacer mención sobre la adopción y la última realice las marginaciones correspondientes. Así mismo, al advertirse que el nacimiento de Zaid de Jesús Campos Esquivel se registró fuera de la competencia territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 28, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios al: Juez de Primera Instancia en Materia Familiar donde corresponda Ciudad Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar el oficio correspondiente al Oficial 0001 del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila, ante quien se registro el nacimiento de Zaid de Jesús Campos Esquivel debiéndose anexar copia certificada del acta de nacimiento y de la presente sentencia definitiva a fin de dar cumplimiento al párrafo anterior.

Quinto. Así mismo, de conformidad con el artículo 383 de la Ley para la Familia Jorge Adrian Mora Pineda tendrán respecto de la persona y bienes de Zaid de Jesús Mora Esquivel los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de las o los hijos.

Por su parte, Zaid de Jesús Mora Esquivel tendrá para con Jorge Adrian Mora Pineda los mismos derechos y obligaciones que tiene una hija o hijo para su padre.

Sexto. Se ordena que los resolutivos de la presente sentencia definitiva se publiquen por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Séptimo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la sentencia ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación.

Octavo. Notifíquese Personalmente, cúmplase con el exhorto ordenado y las publicaciones señaladas en el resolutivo Sexto. A todas las partes que intervinieron en el presente juicio. Con fundamento en el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado Daniel Abraham González Esquivel, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada Janeth Sarahi Soto Morales, que autoriza y da fe.

En consecuencia, procédase a publicar los anteriores resolutivos de la sentencia definitiva por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE DEL 2026
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA
(RÚBRICA) 27 Oct

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **844/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bárbara Carreón Bernal,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Bárbara Carreón Bernal, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunto heredero Ángel Adrián Moreno Magaña.

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre de 2026
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00082/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el día 02 de Agosto del 2026, se presentaron los C.C. MARIA TERESA ZUÑIGA GUERRERO, PATRICIO, TOMAS y MARIA TERESA de apellidos SIFUENTES ZUÑIGA, a denunciar la **Sucesión** Intestamentaria de **PATRICIO SIFUENTES CRUZ,** quien falleció el día 03 de Mayo de 1988 en Castaños, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **00881/2026.**

Manifiestan los denunciantes que son los únicos presuntos herederas que le sobreviven a PATRICIO SIFUENTES CRUZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FIDENCIO LIMON FUENTES Y PETRITA ESCOBEDO MOLINA.** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES RICARDO LIMÓN ESCOBEDO, FRANCISCO JAVIER LIMÓN ESCOBEDO, RIGOBERTO LIMÓN ESCOBEDO, JUAN JOSÉ LIMÓN ESCOBEDO, LAURO ERNESTO LIMÓN ESCOBEDO, JORGE LUIS LIMÓN ESCOBEDO, REBECA ARACELY LIMÓN ESCOBEDO, PETRITA GENOVEVA LIMÓN ESCOBEDO (representada por la señora REBECA ARACELY LIMÓN ESCOBEDO), EL HIJO DEL PREMUERTO ELVIA CRISTINA LIMÓN ESCOBEDO, CRISTIAN EDUARDO DEL BOSQUE LIMÓN; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN VAZQUEZ SAAVEDRA JESUCITA RANGEL ZARAGOZA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ESTEBAN VÁZQUEZ RANGEL; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINITIDOS, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1127 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSE FERMIN CASTRO HERRERA ,** Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. - JOSE FERMIN CASTRO HERRERA.
2.- FECHA DE INICIACIÓN. - 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS.
3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. – MARIA ANTONIA BALDERAS HERNANDEZ, ERIKA CASTRO BALDERAS Y EDITH CASTRO BALDERAS.
4.- ALBACEA. - MARIA ANTONIA BALDERAS HERNANDEZ, domicilio en avenida san Luis # 101 de la colonia Felipe pescador C.P. 25629 de la ciudad de Frontera, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.
5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO. - EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1127, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,
MONCLOVA, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
LIC. FELIPE ANTONIO GONZALEZ RORDRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 22
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MONICA EMILIA PEREZ VASQUEZ** con clave única de registro de población PEVM681230MCLRSN09, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las doce horas (12:00), en el domicilio de esta Notaria Publica ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoseles saber que se ha propuesto al C. SERGIO GUEDEA ELIZALDE para que ocupe el cargo de ALBACEA. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 24 de septiembre de 2026.
ATENTAMENTE
LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado dentro de los autos del Expediente **540/2026,** relativo al Procedimiento Especial la **Declaración de Ausencia** de **PABLO CESAR HINOJOS CORTINAS y PABLO CESAR HINOJOS RODRIGUEZ** promovido por NORMA IRENE RODRIGUEZ LARA:
Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 14 de septiembre de 2026
LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDO INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **626/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Antonio Severino De la Rosa Morales,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, que en lo conducente dice:
"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."
Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Alma Isabel De la Rosa Pérez, en carácter de hija.
Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de Septiembre de 2026.
Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Licenciado Juan Carlos Mancha Martinez.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentaron ante esta Autoridad Mayda Gilda Villarreal Garza, Mayda Victoria, Sergio Arturo e Italo Ivan de apellidos Ferriño Villarreal, a denunciar la muerte sin testar de **Sergio Ferriño Vitali,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00742/2023.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Septiembre de 2026.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Jesús Manuel Hernández Reyes.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial.

(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **772/2026,** relativo al juicio civil **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Domínguez Zapata y Josefina Vázquez Posada o Josefina Vázquez de Domínguez o Josefina Vázquez,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de uno de septiembre de dos mil veintiséis, lo siguiente:

"…Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizó José Candelario Domínguez Vázquez, en su carácter de presunto heredero, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 25 de Septiembre de 2026.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad Herbey Nicolás Dávila Cardoza, a denunciar la muerte sin testar de **Nicolás Dávila Maldonado y Catalina Acevedo Gómez,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00789/2026.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se llevara a las diez horas del dia treinta de octubre del año en curso para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de octubre de 2026.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **811/2026,** relativo al juicio **sucesión intestamentaria** a bienes de **José Bermea Torres y Catalina Balderas Cárdenas,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos José Bermea Torres y Catalina Balderas Cárdenas, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos Juan Arturo, José Alberto, Jesús Arnoldo, y Félix Ariel de apellidos Bermea Balderas, en calidad de hijos.

Monclova, Coahuila, 25 de septiembre de 2026

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 81/2026

EDICTO

Mediante escrito recibido el 17 de septiembre del 2026, se presentaron las C.C. ARMANDINA, ARGENTINA ADELAIDA, de apellidos BOONE MARTINEZ y ANA LILIA GLORIA BOONE a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **MARIA MAGDALENA FRANCO MARTINEZ,** quien falleció el día 15 de agosto del 2026 en esta Cuidad de Monclova Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00859/2026.**

Manifiesta los denunciantes no ser sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a MARIA MAGDALENA FRANCO MARTINEZ, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico de mayor circulacion que se edita en esta ciudad y en el Periodico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Edicto No. 00083/2026

Mediante escrito recibido el día 07 de Septiembre del 2026, se presentó la C. NORMA LETICIA FELAN REYES, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** de los C.C. **RIGOBERTO FELAN RIOS y CELESTINA REYES VICUÑA**, quienes fallecieron el primero el día 20 de Mayo del 2026 y la segunda el 31 de Enero del 2009, en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00882/2026.**

Manifiesta la denunciante que ella y JUAN GILBERTO FELAN REYES, las C.C. IRMA MARISOL, SELENE IDALIA y ROCIO ANABEL de apellidos LOPEZ FELAN, hijas de la fallecida heredera la C. IRMA IDALIA FELAN REYES, asi como las C.C. MARTHA YADIRA y VICTORIA GUADALUPE de apellidos MORALES FELAN, hijas de la fallecida heredera MARTHA ELENA FELAN REYES, son los únicos presuntos herederas que le sobreviven a RIGOBERTO FELAN RIOS y CELESTINA REYES VICUÑA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 1° de Octubre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2026, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. BACILIO IGNACIO HERNANDEZ DIAZ DE LEON, EXIQUIO FLORES MERCADO, GUADALUPE FLORES MERCADO Y GEREMIAS FLORES MERCADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE FLORES MERCADO,** ACAECIDO EL 12 DE ENERO DEL 2024 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTOS CORRESPONDIENTES CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAUILA

MONCLOVA, COAH, A 08 DE JUNIO DEL 2026

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00089/2026

EDICTO

Por auto de fecha 09 de Octubre del 2026 dictado dentro del expediente número No. **00087/2016** relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por los C.C. MOISES ERNESTO CUELLAR LUNA y/o SAUL CUELLAR LUNA, Endosatarios en propiedad de ROBERTO MOICEIS CUELLAR VAZQUEZ en contra de MAGALY AGUILAR TOVAR, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ Y MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO MOLINA, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

calle Privada San Luis, número 1030, Manzana 76, Lote 24 de la colonia Occidental del municipio de Frontera, Coahuila con una superficie de terreno 234.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE mide 23.60 metros y colina con Lote 25;
AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Lote 18;
AL ORIENTE mide 23.20 metros y colinda con Lote 23;
AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con Privada San Luis.

Dicho inmueble que fue valorado por el perito de la parte actora el C. Licenciado JOSE IRAM RODRIGUEZ SALAS, por la cantidad de $372,913.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO (2027) DOS MIL VEINTISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Ostubre del 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primer de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

Nota: Para su publicación por dos veces en un Periódico de Circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, debiendo mediar entre la Primera y la Segunda Publicación nueve días por tratarse de bienes raíces.

(RÚBRICA) 27 Oct y 10 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **832/2026,** relativo al juicio **sucesión testamentaria** a bienes de **Enriqueta Rodríguez Díaz,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Enriqueta Rodríguez Díaz, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos Julio César y José María de Jesús de apellidos De León Rodríguez, en calidad de hijos.

Monclova, Coahuila, 25 de septiembre de 2026

Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **900/2026,** relativo al Juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cayetano Romo Rodríguez,** denunciado por Diamantina y Rosaura de apellidos Romo Sanmiguel, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Cayetano Romo Rodríguez, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntas herederas Diamantina y Rosaura de apellidos Romo Sanmiguel.

Monclova, Coahuila a 20 de octubre de 2026

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINITIDOS, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1126 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES**, JESUS GUERRERO ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ ORTIZ GUERRERO,** Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. – JESUS GUERRERO ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ ORTIZ GUERRERO.

2.- FECHA DE INICIACIÓN. - 12 (DOCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. – OSCAR MANUEL GUERRERO ORTIZ, JOSE ARMANDO GUERRERO ORTIZ Y SILVIA PATRICIA GUERRERO ORTIZ.

4.- ALBACEA. - SILVIA PATRICIA GUERRERO ORTIZ, domicilio en CALLE N-15, 315 FRACCIONAMIENTO METROPLEX 2DO SECTOR C.P. 66612 EN APODACA N.L.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO. - EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1126, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,
MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DEL 2025.
LIC. FELIPE ANTONIO GONZALEZ RORDRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 22
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 28(veintiocho) del mes de Septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIO: LOS C. IRMA YAMILE VILLARREAL PALMA, IGNACIO FERNANDO SALDAÑA VILLARREAL, IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL Y RENE GUILLERMO SALDAÑA VILLARREAL EN SUS CARACTERES DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSAL HEREDEROS RESPECTIVAMENTE Y LA SEÑORA IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO,, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **RODRIGO ALBERTO SALDAÑA PEÑA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de matrimonio, de la hoy compareciente, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido designada como Albacea Testamentaria, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, A LA C. IRMA YAMILE SALDAÑA VILLARREAL, se establece como domicilio convencional, el ubicado en calle Matamoros 217, de la zona centro, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 16 (dieciséis) del mes de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis), - Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2026

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

PARTE ACTORA Alejandra Anahid Flores Mireles, se presentó a demandar a la PARTE DEMANDADA **Jesús Armando Román Ramírez,** JUICIO ORAL FAMILIAR DE **DIVORCIO,** expediente número **113/2026**, haciéndole saber a PARTE DEMANDADA se dictó RADICACION de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) TREINTA DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la última publicación que se haga del EDICTO, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer; con APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se le tendrán por negados los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares. Se PREVIENE a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, APERCIBIÉNDOLE de que, de no hacerlo, se le nombrará uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se PREVIENE a la parte demandada,

para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, en ésta ciudad donde se lleva el juicio, para oír y recibir notificaciones, APERCIBIDA que, en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, salvo que otra cosa se disponga; lo anterior con fundamento en el artículo 204, y 205, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

Monclova, Coahuila, a 10 de junio del 2026.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 27 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **699/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ LUIS LEIJA ALVARADO,** denunciado por MARÍA DE LA LUZ VILLANUEVA VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en

uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Septiembre del 2026, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. AURELIA GONZALEZ PEREZ, denunciando la **Sucesión intestamentaria** a bienes de sus Papas los CC. **JOSE GONZALEZ MALDONADO Y MARTHA ALICIA PEREZ SALAZAR**, quienes fallecieron el día 03 de Enero de 2013 y día 30 de Diciembre de 2016, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. AURELIA GONZALEZ PEREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 30 de Octubre del 2026, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2026
"ANTE MI"
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 21 de Septiembre del 2026, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. EDITH LETICIA MORENO ARANA, denunciando la **Sucesión intestamentaria** a bienes de sus Papás los CC. **JUAN MORENO HERNANDEZ Y NATALIA ARANA MARTINEZ**, quienes fallecieron el día 15 de Febrero de 2010 y día 10 de Marzo de 2014, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. EDITH LETICIA MORENO ARANA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 30 de Octubre del 2026, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2026
"ANTE MI"
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **682/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA SILVIA LÓPEZ MELENES,** denunciado por FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **730/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio lntestamentario** a bienes de **MARIO ISIDRO CRUZ RICO,** denunciado por la C. DENISE ALEJANDRA CRUZ FLORES se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (1O) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado,convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del, Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaria Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 28 de septiembre de 2026, compareció ante mí la C. JUANITA GERALDINA ESPINOZA VALDES, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **PEDRO ALBERTO MOTOMOCHI BERMEA,** motivo por el cual exhibo su acta de defunción, proponiendo como ALBACEA, a la C. JUANITA GERALDINA ESPINOZA VALDES, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las DIECISÉIS (16:00) HORAS DEL DIA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 29 de septiembre de 2026.

LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaria Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de

Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 25 septiembre de 2026, compareció ante mí la C. BERTHA ALICIA LUNA GODINA, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **JOSE FLORES GUTIERREZ,** motivo por el cual exhibo su acta de defunción, proponiendo como ALBACEA, a la C. BERTHA ALICIA LUNA GODINA, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 28 de septiembre de 2026.

LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, en el expediente número **87/2026,** formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión promovido por los CC. JUAN ALBERTO CÁRDENAS RUÍZ y MARÍA LUISA CÁRDENAS RUÍZ en contra de los **CC. MARÍA LUISA VIUDA DE GARCÍA; RAFAELA RUÍZ DE CÁRDENAS; MARÍA RUIZ DEL BOSQUE; BENJAMÍN RUÍZ CORONA, PORFIRIO RUÍZ CORONA; JESÚS RUÍZ CORONA; ANTONIO RUÍZ CORONA; JOSÉ RUÍZ CORONA y JUAN RUÍZ CORONA,** ordenó se publiquen edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole sabe que, tienen TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndoles de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo dicha demanda.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron la Sra. ANTONIA MILIAN VELOZ e hijos JUVENAL, FRANCISCO, EMILIO, ALBINO, ISABEL CRISTINA Y MARIA DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDO CASTILLO MILIAN, en su carácter de esposa e hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre el señor **CELESTINO CASTILLO RODRIGUEZ,** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de octubre del 2026

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: ESTHER FUENTES VILLARREAL.
EXPEDIENTE 311/2026

Que mediante escrito presentado el 17 de julio de 2026, ocurrió ante este Juzgado Corina Ramírez, denunciando el Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Esther Fuentes Villarreal**, en su carácter de sobrina pariente en línea colateral en tercer grado por consanguinidad de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Esther Fuentes Villarreal, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viuda, quien falleció el 29 de octubre de 2025, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 93 años de edad, padres Raúl Puentes Montes y Aurelia Villarreal Jiménez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de agosto de 2026.

Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad.

Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.

(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JESÚS ARMANDO IBARRA MONTALVO
EXPEDIENTE No. 377/2026.

Que mediante escrito presentado el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, Julio Rodolfo González Olveda, promovió Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Armando Ibarra Montalvo**, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Jesús Armando Ibarra Montalvo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 08 de abril de 2026, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casado, Padres Guadalupe Ibarra y Elida Montalvo, cónyuge supérstite Claudia Rodríguez Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de septiembre de 2026.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. María Esther Hernandez Franco

(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOSÉ ISIDRO DE LA CRUZ MONRREAL Y MERCEDES LUNA RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE 402/2026

Que mediante escrito de fecha 08 de septiembre de 2026, ocurrieron ante este Juzgado Juana, José Isidro y Adriana Mercedes, todos de apellidos de la Cruz Luna, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **José Isidro de la Cruz Monrreal y Mercedes Luna Rodríguez**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Guerrero, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, José Isidro de la Cruz Monrreal, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viudo, quien falleció el 16 de junio de 2021, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, a los 84 años de edad, Padres Arturo de la Cruz y Ninfa Monrreal, cónyuge Mercedes Luna Rodríguez; y la de cujus Mercedes Luna Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casada, quien falleció el 24 de marzo de 2015, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, Padres José Luna Morales y Juanita Rodríguez, cónyuge José Isidro de la Cruz Monrreal.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de septiembre de 2026.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 04 de septiembre del año 2026, comparecieron ante mí los C.C. MARTHA ALICIA PEREDA GONZALEZ, MARTHA ALICIA, ALEJANDRA y JOSE GONZALO todos de apellido DOVALINA PEREDA, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE GONZALO DOVALINA AGUIRRE,** cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en la ciudad de San Antonio Texas, Estados Unidos de América, el día 6 de diciembre de 1994, y quien estableció su domicilio en la calle Aldama Oriente No. 220 de la Zona Centro, C.P. 26000 de la Ciudad de Piedras Negras Coahuila y proponen como Albacea de la sucesión a la señora ALEJANDRA DOVALINA PEREDA.

Así mismo se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes y se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila,

HAGO CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre del 2026, comparecieron ante mí: Los señores MARIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, JESUS OSCAR POLANCO FLORES Y CAROLINA POLANCO FLORES, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS GUADALUPE POLANCO CARDENAS,** quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 29 de mayo de 2021, y proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ.

Así mismo se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes y se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 16/2026

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

A BIENES DEL SR. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 21 de Septiembre del 2026 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C NORMA ALICIA TAPIA RODRÍGUEZ, NORMA MICHELLE CARLOS TAPIA Y ROBERTO ENRIQUE CARLOS TAPIA a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** ante Notario a Bienes del sr. **ROBERTO CARLOS CHÁVEZ,** quien fuera esposo de la primer compareciente y padre de los demás comparecientes, el autor de la sucesión falleció el día 23 de Octubre de 2025, siendo mayor de edad, casado, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar 10 manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la C. NORMA ALICIA TAPIA RODRÍGUEZ como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para Oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en 10 dispuesto por los artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señaló hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 21 de Noviembre de 2026 a las 11:00 (Once) horas y se ordenó publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del sr. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir Sus derechos Según corresponda.

LIC. DULCE ABRIL JIMENEZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron Los C.C. MA. DEL ROSARIO CHIO SALINAS, ROBERTO y CAROLINA los dos últimos de apellidos REZA CHIO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ROBERTO REZA ZAMORA.** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Octubre de 2026.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ELIUD ABIB CADENA TOLEDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 09 (NUEVE), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Río Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el número (603) seiscientos tres de la Avenida Emilio Carranza de la Colonia González, informa:

Con fecha (22) veintidós de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número (09) Nueve, comparecieron: Los C.C. JOSE ANGEL ESCOBEDO PACHECO, FRANCISCO JAVIER PACHECO ESCOBEDO, LYDIA ISABEL PACHECO, HECTOR MANUEL PACHECO ESCOBEDO Y LIDIA ESCOBEDO IBARRA a iniciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JOSE ANGEL PACHECO MORENO,** FALLECIDO el (01) uno de mayo del año 2014 dos mil catorce, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Se propone como albacea de la Sucesión a la C. LIDIA ESCOBEDO IBARRA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con domicilio en la Calle Dr. Long (326) trescientos veintiséis, de la Colonia Los Doctores, Código Postal 26094, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E
LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO
Notario Público (09) Nueve de Río Grande.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 28 de septiembre del 2026, compareció el C.ADRIAN VERGARA JR., a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **ADRIAN VERGARA ALVARRAN,** quien falleció el día 22 de Agosto del 2026, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila. Debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 24 de septiembre del 2026, compareció la C.MARIA GUADALUPE LOPEZ TOVAR, a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **OSCAR LOPEZ RAMIREZ,** quien falleció el día 30 de Noviembre del 2013, en el Municipio de Eagle Pass, Texas debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a justificar los derechos a la herencia y designación de albacea definitivo, Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct



LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, a petición de JOSE BALTAZAR DELGADILLO GONZALEZ, ELSA IDALIA DELGADILLO GONZALEZ Y BERTHA ALICIA DELGADILLO GONZALEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes acumulados de **BALTAZAR DELGADILLO RENTERIA** quien falleció el 17 de Octubre del año 1996, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América **Y FRANCISCA GONZALEZ ROSAS**, quien falleció el día 10 de abril del 2009, en la ciudad de Del Rio, Texas, Estados Unidos de América. Se propone como albacea de la Sucesión a JOSE BALTAZAR DELGADILLO GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Morelos #350 norte, Colonia Centro, en Nava, Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 04 de septiembre del año 2026.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct



LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (04) cuatro de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, a petición de MARIBEL VILLA LONGORIA Y ABELARDO VILLA LONGORIA, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes acumulados de **ELISEO VILLA VILLARREAL** quien falleció el 15 de Junio del año 2016, en la ciudad de Nava, Coahuila **y JUANA LONGORIA SALAZAR**, quien falleció el día 22 de Mayo del 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se propone como albacea de la Sucesión a MARIBEL VILLA LONGORIA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Mina #840 poniente, Colonia Centro, en Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 23 de septiembre del año 2026.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de agosto del año 2026, a petición de ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, JESUS RICARDO MARTINEZ GARCIA, EDGAR HERIBERTO MARTINEZ GARCIA, Y ARACELY MARTINEZ GARCIA se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **FILIBERTO MARTINEZ AGUILAR** quien falleció el día 21 de junio del año 2026 **Y NARCEDALIA GARCIA IBARRA**, quien falleció el día 25 de septiembre del año 2025, ambos en la ciudad de Morelos, Coahuila de Zaragoza. Se propone como albacea de la Sucesión a ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en calle Zaragoza #316 norte, colonia Ignacio Allende, en la ciudad de Allende Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 23 de septiembre del año 2026.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de agosto del año 2026, a petición de MARIA CANDELARIA SAUCILLO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO NUNCIO SAUCILLO, CARMEN BERENICE NUNCIO SAUCILLO, VIOLETA NUNCIO SAUCILLO Y VIELMA SOFIA NUNCIO SAUCILLO se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **JUAN ANTONIO NUNCIO LOSOYA** quien falleció el día 29 de octubre del año 2025, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Se propone como albacea de la Sucesión a VIELMA SOFIA NUNCIO SAUCILLO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en calle Cristóbal Colon #270, Colonia 20 de Noviembre, en la ciudad de Nava Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 23 de septiembre del año 2026.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (4) cuatro de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, a petición de FLORINDA IRACHETA HERRERA, REYES GARCIA IRACHETA, CRISTAL ESMERALDA GARCIA IRACHETA, DULCE LUCERO GARCIA IRACHETA, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **REYES GARCIA SANDOVAL** quien falleció el 19 de Enero del año 2020, en la ciudad de Nava, Coahuila. Se propone como albacea de la Sucesión a REYES GARCIA IRACHETA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Aramberri #355, Colonia Centro, en Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 23 de septiembre del año 2026.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de agosto del año 2026, a petición de RAFAEL MANRIQUEZ ROJAS Y CARLOS IVAN MANRRIQUEZ ROJAS se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **RAFAEL MANRRIQUE LUCIO** quien falleció el día 20 de Enero del año 2025, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **Y NORA ELIA ROJAS PEREZ**, quien falleció el día 16 de septiembre del año 2011, en la ciudad Monterrey, Nuevo León. Se propone como albacea de la Sucesión a RAFAEL MANRIQUEZ ROJAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en calle 20 de Noviembre #108 Colonia Lázaro Cárdenas, Nava Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 23 de Septiembre del año 2026.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 540/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Óscar Rodríguez Pérez.

Que mediante auto del quince de octubre de dos mil veintiséis, se tuvo a Apolonio, Nicolás, Karina e Irma, de apellidos Rodríguez Rodríguez y Norma Patricia Rodríguez Fernández, en representación de la menor de edad R.R.R., denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Óscar Rodríguez Pérez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; en la Presidencia Municipal y Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Óscar Rodríguez Pérez, era de nacionalidad mexicana, originario de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el uno de diciembre de dos mil veintitrés, a los 83 años de edad, de estado civil casado.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Ivan Moreno Robles.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
RÍO GRANDE, COAHHUILA.

Expendiente 06/2026

AVISO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS,COAHUILA,MEXICO, a los 08 dias del mes de Octubre del año 2026, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE , EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DEL RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el numero 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a peticion de los comparecientes: PABLO MALDONADO ELIZONDO, ANA GABRIELA RODRIGUEZ BALLESTEROS,DANIEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ Y DIANA GABRIELA MALDONADO RODRIGUEZ, a promover el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **PABLO CAMILO MALDONADO RODRIGUEZ** y como albacea EL C. DANIEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ.
Por lo anterior y con fundamento en lo discpuesto por los Articulos 1065 en relacion con el 1127 Fraccion II del Codigo Procesal Civil vigente en el Extado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez dias, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE
LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
FUMH6909093H5
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ELIUD ABIB CADENA TOLEDO, NOTARIO PÚBLICO NO. 09 (NUEVE), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Río Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el número (603) seiscientos tres de la Avenida Emilio Carranza de la Colonia González, informa:
Con fecha (21) veintiuno de octubre del año (2026) dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número (09) Nueve, comparecieron: Los C.C. BRIAN NAHUM PEREZ ROMO, CINTHYA PATRICIA PEREZ ROMO Y RAUL ELIAS PEREZ ROMO a iniciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **RAUL PEREZ CELEDON,** FALLECIDO el (30) treinta de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Se propone como albacea de la Sucesión al C. BRIAN NAHUM PEREZ ROMO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con domicilio en la Calle Melchor Ocampo (1108) mil ciento ocho Sur, de la Colonia Centro, Código Postal 26530, de la Ciudad de Allende, Coahuila.
Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E
LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO
Notario Público (09) Nueve de Río Grande.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

La señora Rosa Isela Hernández Hernández, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de defunción**, contra la Oficialía Primera del Registro Civil

de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente **577/2026,** en virtud de que en dicha acta de defunción del finado **José Guadalupe Salazar Tapia,** en el estado civil del acta lo ponen como divorciado, cuando lo correcto es casado; por auto dictado el nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en plataforma web https://plataforma-web.justiciadigital.gob.mx/, en la opción de "Edictos", del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.
Lic. Jessica Karime Prospero Garza.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 27 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 152/2026:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CRISTINA ORALIA ROBINSON RODRÍGUEZ,** juicio que tramita ORALIA GUADALUPE SOLORIO ROBINSON, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 06/NOVIEMBRE/2026, para la celebración de la Junta de Herederos en calle Bravo, número 767, col. Centro, Acuña Coahuila, para que comparezcan quienes consideren tener derechos sucesorios, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:
28/SEPTIEMBRE/2026
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (17) DIECISIETE
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **304/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Hernández Alvarado y Cruz Muños Uballes y/o Cruz Muñoz Uvalle y/o Cruz Muñoz y/o Cruz Muñoz Ovalle y/o Cruz Muñoz Oballes** promovido por Jesús Hernández Muñoz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del cuatro de noviembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de octubre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de septiembre del 2026, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. MARICELA ESTRADA GARCIA, VICENTE GARCIA BARRERA por sus propios derechos y en representacion del C. JOSUE GARCIA ZAMARRON Y JERONIMA CHAIREZ HERNANDEZ, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **INOCENTE GARCIA LOZANO** quien falleció el día 19 de noviembre del 2020.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 doce horas del día (10) diez de noviembre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de octubre del 2026.
LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Florencio Sánchez y María del Rosario Mijares de Sánchez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **391/2024,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Jesús Hernández Solís y María Cristina Ibarra Mijares, en contra de **María del Rosario Mijares de Sánchez, Florencio Sánchez** e Instituto Registral y Catastral de Ciudad Acuña, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Florencio Sánchez y María del Rosario Mijares de Sánchez , se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre del 2026
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N. Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **767/2025,** relativo al juicio **Usucapión no Contenciosa** promovido por Ma. Guadalupe Jaimes Ruiz en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre del 2026
Secretaria de Acuerdo Y trámite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Elma Margarita Ortiz Acosta.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **510/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Ortiz Díaz,** promovido por Magdalena Moreno Esquivel, Ángel Adrián y Roberto Carlos ambos de apellidos Ortiz Moreno, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada de Elma Margarita Ortiz Acosta, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de octubre del 2026, se presentó ante el Suscrito Notario la señora MARIA DEL CARMEN GUERRA AGUILAR, manifestando que ocurre a solicitar apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor la **GABRIEL MARTINEZ GARCIA,** quien falleció el 09 de mayo del 2020.
Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública Número 9, ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 oriente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (23) veintitrés de noviembre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 de octubre del 2026.
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EXPEDIENTE 12/2026

se Con fecha 09 de octubre de 2026, presentaron ante el Suscrito Notario la c. M.A CONCEPCION GARCIA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE **JAIME ENCARNACION GARCIA GONZALEZ**, quien falleció el dia 10/04/2022, manifestando la compareciente que ocurren PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL. a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 9, ubicada en la calle victoria no. 113 colonia centro de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (19) diecinueve de noviembre del 2026, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 09 octubre de 2026.
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA.
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (9) NUEVE.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 04/2026

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 13 de octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 04/2026, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RAFAEL ANDRADE SOTO,** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante AVELINA ANDRADE CHAIREZ como hija del cujus, quien tiene su domicilio en Calle Libto José de las Fuentes Rdz, número 770, Colonia Santa Cecilia, C.P 26270, de la ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 13 de noviembre del 2026 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026.
LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
160/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **218/2026,** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **HUGO DE JESÚS HOLGUÍN CERVANTES,** obra un auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HUGO DE JESÚS HOLGUÍN CERVANTES quien falleció el día 17 de abril de 2023 para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O 182/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. ROMAN Y JORGE VENTURA ambos de apellidos GARCIA MIJARES, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **BUENAVENTURA GARCIA ZUÑIGA, ROSALIA MIJARES MERCADO, y/o ROSALIA MIJARES DE GARCÍA, ROSALIA MIJARES MERCADO DE GARCÍA y ROSALIA MIJARES MERCADO;** y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **264/2026,** con fechas 15 de Mayo del 2026 y 24 de Agosto del 2026, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de julio del dos mil veintiséis, se presentó SILVESTRE RAMIREZ TORRES a denunciar el fallecimiento de **HILDA OLIVIA CASTRO MIRELES**, quien falleció el día 01 de enero de 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **318/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **427/2026,** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA LILIA QUEZADA AGUIRRE,** denunciado por el ciudadano JOSE ALEJANDRO RODRÍGUEZ QUEZADA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de sobrino.
Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre de 2026.
LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintisés, se presento ARACELY DE LA ROSA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **LAZARO DE LA ROSA ELIAS Y EUSTACIA MARTINEZ LOPEZ,** quienes fallecieron los días 28 de julio de 2000 y 17 abril de 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **433/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **435/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. TERESA MARTINEZ JIMENEZ,** quien falleció el día 13 de septiembre del 2013 en esta ciudad, denunciado por JOSE REFUGIO ACUÑA ESTRADA y MARIA LETICIA ACUÑA MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis, se presento MARTHA ALICIA Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS GARCIA MORENO, a denunciar el fallecimiento de **JUANA MORENO BONILLA,** quien falleció el día 26 de diciembre del 2025, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **442/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de septiembre del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **446/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE TRANSITO MERAZ HERNANDEZ,** quien falleció el día 24 de mayo del 2012 en esta ciudad, denunciado por JUAN MANUEL MERAZ SOLIS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 79.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 42-2026 de fecha 22 de Junio de 2026, han comparecido ante mí los SEÑORES JUAN PABLO Y ALEJANDRINA AMBOS DE APELLIDOS GUTIERREZ MARTINEZ a promover el procedimiento extrajudicial del juicio **sucesorio testamentario**, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS SIMEON GUTIERREZ MARTINEZ** Y EN FORMA ACOMULADA EL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **AMPARO MARTINEZ GUERRERO,** quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila, y que tuvieron como su ultimo domicilio, sito en Calle José Figueroa número 345 de la Colonia Ampliación Los Ángeles, en la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las 17:00 horas P.M. del día 10 de Noviembre del 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos, validez de testamento y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del testador e intestada, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ Notario Adjunto a la Notaría Pública número 97 (noventa y siete) de la que es notaria de número la Licenciada CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DIAZ, con ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, y con domicilio en Avenida Corregidora #2235 Oriente, Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Hago Constar: Que se presentó en esta notaría a mi cargo la C. ESMERALDA ORIGINALES ROCHA, quien MANIFESTO: Que solicita la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARTIN GERARDO GARCIA IBARRA,** quien fuera cónyuge de la compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 771 (setecientos setenta y uno), de fecha 15 de septiembre del presente año 2026, donde la señora ESMERALDA ORIGINALES ROCHA fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del 2026.
LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO 97,
DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Matamoros, Coahuila a 23 de Septiembre de 2026

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Notario Público número 43, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Zona Centro de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de

protocolo ha quedado radicada la Apertura de la Sucesión Intestamentaria y han comparecido ante Mí MARIA CRISTINA JAIK VILLARREAL, MARIA CRISTINA LADWIG JAIK y ROBERTO RICARDO LADWIG JAIK, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ROBERTO RICARDO LADWIG STERLING y MARÍA EMMA LADWIG JAIK,** quienes fallecieron el día 01 de Diciembre de 2024 y el día 21 de Febrero de 2015, respectivamente, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO NO. 43
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0097/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, comparecieron RENATA PAULINA AGUIRRE HERNÁNDEZ por sus propios derechos y ROSA MAYELA HERNÁNDEZ TERÁN en representación de la menor de iniciales P.C.A.H., a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS AGUIRRE FLORES,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha ocho de junio de dos mil veintiséis bajo el número de expediente **199/2026,** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 23 DE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **472/2026** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. SOCORRO AVALOS GARCIA** quien falleció en esta ciudad el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, denunciado por CLAUDIA LETICIA, OSCAR, JUAN CARLOS y OMAR ALEJANDRO todos de apellidos VILLALOBOS AVALOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es de hijos.
Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2026
LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 09 de Septiembre del Año 2026

Edicto Número 173/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha siete de Septiembre del año 2026, se presentaron los Ciudadanos CLAUDIA LETICIA, OSCAR, JUAN CARLOS Y OMAR ALJANDRO de apellidos VILLALOBOS AVALOS y al reunir los requisitos de ley se radicó el

JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **CLAUDIO DEL REFUGIO VILLALOBOS MARTINEZ,** bajo el Expediente número **501/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 13 y 27 Oct

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **78/2024,** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por ROBERTO NARCISO VILLARREAL GONZALEZ, en contra de **MONSERRAT KARIME HERRERA HERNANDEZ Y RAUL ENRIQUE FRANCO LAGUERA,** el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada PAMELA SILVA CALDERÓN, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en INMUEBLE UBICADO EN MANZANA "A", LOTE 14, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 200.00M², medidas y colindancias: al noreste. 20.00 metros lote 13 al noroeste.- 10.00 metros ejido la union al sureste.- 10.00 metros paseo de la lluvia al suroeste.- 20.00 metros lote 15, señalandose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de $2,084,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de los Periodicos de Mayor Circulación y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE AGOSTO DE 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA PAMELA SILVA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **573/2013** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario,** continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de **MARCOS MONTES FLORES,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TORRE DE ISRAEL, NÚMERO 47, MANZANA 53, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 7.00 METROS CON AV. TORRE DE ISRAEL
AL SUR 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 22,
AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 12,
AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 10. USO DE SUELO URBANO
PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 90282 EN FAVOR DE MARCOS MONTES FLORES.
Sirve de base para el remate la cantidad de $1'019,700.00 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar un 25% del valor que se le dio en primer almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

LIC. MARÍA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR Notario Adjunto de la Notaría Pública Número 85, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ubicado en Blvd. Revolución 260 pte, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que el día 30 de septiembre del 2026, comparecieron LORENA, ISIDRO, LUZ ELENA, RITO ALEJANDRO, ROMANA Y MA. CANDELARIA, todos de apellidos MANCINA SALAZAR, en lo personal y por sus propios derechos, para promover Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JOSE DOLORES MANCINAS ARGUIJO,** designando como albacea a LORENA MANCINAS SALAZAR, quien tiene su domicilio en Calle Rodolfo Fierro número 74, Ejido San Agustin, C.p 27400, en Torreón, Coahuila; solicita publicar dos veces de 10 en 10 días naturales para que tenga lugar la Junta de Herederos. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a a 30 de septiembre de 2026.
LICENCIADA MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, KAREN LUCERO MENDEZ SANTOS por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de dar sebista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el expediente **568/2026** relativo PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** correspondiente a **CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto a CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (10) diez días del mes de agosto de (2026) dos mil veintiséis.
LICENCIADA JIMENA DE SANTIAGO ESTAVILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20, 27 Oct y 6 Nov

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
166/2026
IRMA DEL ROSARIO CASTRO ÁVILA

Se le hace saber que en autos del expediente número **290/2025,** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **Ordinario Civil** promovido por JOSEFINA MARGARITA SARIÑANA ESTRADA en contra de **IRMA DEL ROSARIO CASTRO ÁVILA y HUGO ARMANDO ISAIAS MORALES,** en términos del proveído de fecha veintiocho de septiembre de

dos mil veintiséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2026

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto 19/2026

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. ADRIANA LUCIA SUAREZ VAZQUEZ por sus propios derechos, demandado JUICIO FAMILIAR **DE DIVORCIO** al C. **RICARDO PEREZ VAYAN,** expediente numero **366/2026,** y mediante auto de fecha 28 de Septiembre del año 2026, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. RICARDO PEREZ VAYAN deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asi mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a treinta (30) de Septiembre (09) del dos mil veintiseis (2026).

SECRETARIA

LIC. PAULA CONCEPCIÓN ALONSO MONTES.

(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de enero del dos mil veintiséis, se presentaron LAURA ELENA RIOS ORTEGA Y OSCAR ABRAHAM DE SANTIAGO RIOS, a denunciar el fallecimiento de **GERARDO ESTEBAN DE SANTIAGO MACIAS,** quien falleció el día 19 de octubre del 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **51/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Febrero del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO

(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de octubre del dos mil veintiseis, se presentó MIGUEL QUINTANA DIAZ a denunciar el fallecimiento de **GLORIA JIMENEZ ADAME,** quien falleció el dia 06 de julio del 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO a**

bienes de dicha persona, bajo el expediente número **476/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asi como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente, Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Octubre del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de octubre del dos mil veintiséis, se presentaron GERARDINA MAYELA CARRILLO ROLDAN Y MARIA DE JESUS CARRILLO ROLDAN a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO CARRILLO ROLDAN,** quien falleció el día 02 de agosto del 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **480/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LOS C.C. FRANCISCO SOLIS BAÑUELOS, LUIS FRANCISCO SOLIS MORALES Y MARIO ALEJANDRO SOLIS MORALES, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **AMALIA MORALES MEDINA,** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DEL 2011 (DOS MIL ONCE). SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. AMALIA MORALES MEDINA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2026

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

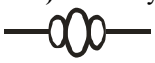
EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, COMPARECIO LA SEÑORA DELIA RITA ENDERI BACA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JORGE JESUS ENDERI GUTIERREZ;** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 25 DE MAYO DE 2026.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL. - DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
R.F.C. MAHA440523QG9
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

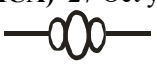
EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARíA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO LA SEÑORA MARIA FERNANDA MOYA MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL TOVAR CARDONA;** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

LAS ANTERIORES DECLARACIÓNES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE JULIO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov



LIC. MARICARMEN ROMAN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
TORREÓN, COAHUILA.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1899 ORIENTE DE TORREÓN, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 76 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026, ANTE MÍ COMPARECIERON MARIA TERESA, OFELIA, MARIA y MARIA CONCEPCIÓN TODAS DE APELLIDOS YAÑEZ LOMELI, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARTHA CATALINA YAÑEZ LOMELI,** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL 21 DE ENERO DEL 2022. HABIENDO OTORGADO TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, DESIGNANDO COMO ALBACEA A MARIA TERESA YAÑEZ LOMELI. LA NOTARÍA DECLARÓ INICIADO EL PROCEDIMIENTO EL 2 DE OCTUBRE DE 2026. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA AUDIENCIA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ARTÍCULOS 1126 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2026
LIC. MARICARMEN ROMAN FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: Los señores ANTONIO GARCÍA PALOMINO Y FRANCISCA HERNANDEZ DE GARCÍA, ambos en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hija **AMALIA GARCÍA HERNANDEZ,** habiéndose nombrado como Albacea a la señora FRANCISCA HERNANDEZ DE GARCÍA, con domicilio en Calle Juan Pablos norte no. 222 (doscientos veintidós), Colonia Centro, Código Postal 27000 (sesenta y cuatro mil setecientos noventa), en Torreón Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 54, levantada el día 1° (primero) de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 2 de Octubre del 2026
LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO No. 59
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: ALEJANDRINA NERI VARELA, LUIS NERI VARELA y JOSÉ LUIS NERI VARELA, éste último por conducto de su Apoderado Especial señor LUIS NERI VARELA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre, **ESTELA VARELA RODRIGUEZ,** habiéndose nombrado como Albacea al señor LUIS NERI VARELA, con domicilio en Calle Río Jordán número 841 (ochocientos cuarenta y uno) en la Colonia Estrella, en Torreón, Coahuila, código postal 27010 (veintisiete mil diez).- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 51, levantada el día 18 (dieciocho) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2026
LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO No. 59
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **256/2026,** relativo al juicio **ejecutivo civil** de desahucio, promovido por ROBERTO CARLOS ORTIZ NAVARRETE en contra de **JOSE MANUEL SADA REYES,** con fecha once de septiembre de dos mil veintiséis, se dictó sentencia definitiva, la cual se ordenó notificar a la parte demandada por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía EJECUTIVA CIVIL DE DESAHUCIO intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora, ROBERTO CARLOS ORTIZ NAVARRETE, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JOSE MANUEL SADA REYES no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO. Se condena a JOSE MANUEL SADA REYES, en su carácter de arrendatario, a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en PASEO DE LA TORMENTA #41 B, DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS, DE ESTA CIUDAD, por haber incumplido en el pago de las rentas generadas a partir de

abril del dos mil veintiséis a la fecha. En la inteligencia que la desocupación deberá verificarse una vez que haya transcurrido el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, que se le otorgó al arrendatario, para desocuparlo mediante diligencia actuarial del ocho de julio del dos mil veintiséis, por tanto de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, pero si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia. CUARTO. Se condena a la parte demanda JOSE MANUEL SADA REYES, al pago de la cantidad de $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, a razón de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) mensuales; así como a las que se sigan generando, las cuales serán liquidadas en ejecución de sentencia. QUINTO. Estimando que el caso a estudio queda comprendido en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada JOSE MANUEL SADA REYES, a favor de la parte actora ROBERTO CARLOS ORTIZ NAVARRETE. SEXTO. Se absuelve a la parte demandada de la prestación 3 solicitada en su demanda, por los motivos expuestos al final de este fallo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado GALILEA LOPEZ FRAYRE, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Octubre de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 27 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto

En los autos de juicio de **Divorcio**, llevado dentro del expediente número **537/2025**, promovido por Hugo Cesar Solis Moreno, contra de **Guadalupe Saydali Rosas Cantu**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como demandado a Guillermo Villaseñor Pérez y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 193 y 781 Fracción I del Código Procesal Civil supletorio, se otorga su notificación de sentencia definitiva al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por una vez en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad.

Torreón, Coahuila; a veintinueve (29) de septiembre (09) del dos mil veintiséis (2026) Notificacion por Edictos A sus antecedentes el escrito de cuenta de Hugo Cesar Solis Moreno, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio de Guadalupe Saydali Rosas Cantu,, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II y 781 ambos del Código Procesal Civil, se ordena notificar la sentencia definitiva de fecha (17) diecisiete de (09) septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, mediante los edictos correspondientes a la parte demandada Guadalupe Saydali Rosas Cantu,, pronunciada dentro del Juicio de divorcio, edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de (09) septiembre del año (2026) dos mil veintiséis. V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Expediente 537/2026, relativo al Juicio de DIVORCIO promovido por HUGO CESAR SOLIS MORENO en contra de GUADALUPE SAYDALI ROSAS CANTU, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, y.. "SEGUNDO. Atendiendo al contenido en lo dispuesto por los artículos 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia, 158 y 160 del Código de Procedimientos Familiares; sin oposición del Ministerio Publico, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por HUGO CESAR SOLIS MORENO y GUADALUPE SAYDALI ROSAS CANTU , ante la fe del Oficial 02 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, asentado en el Acta 229; Libro: 4; Tomo: 2; de fecha (15) quince de noviembre de (2006), dos mil seis bajo el régimen de Separación de Bienes. . TERCERO. En virtud del divorcio ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley para la Familia vigente en el Estado. CUARTO. Hágasele saber a las partes, así como a las autoridades competentes, que la presente resolución del vínculo matrimonial de las partes, no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, de dicho ordenamiento procesal, dicho auto causa ejecutoria por ministerio de ley. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 168 del Código Adjetivo, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese oficios al Oficial 02 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, lugar donde quedó registrado el matrimonio de las partes en litigio, al Oficial 02 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, lugar donde quedó registrado el nacimiento de la parte actora, al Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, lugar donde quedó registrado el nacimiento de la parte demandada, así como a la Dirección Estatal d e l Registro Civil, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos a que se refieren los artículos 169 del Código de Procedimientos Familiares y 103 de la Ley para la Familia, previo el pago de los derechos correspondientes. QUINTO. Tomando en consideración que los promoventes contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, sin haber lugar de decretar disolución de sociedad conyugal alguna, conforme lo establece el artículo 169 de la Ley para la Familia.SEXTO, Devolución de documentos y archivo definitivo. De igual forma, y visto lo anterior previos los trámites legales, archívese el asunto como totalmente concluido y hágasele entrega a las partes de los documentos anexados a su

solicitud de divorcio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos para constancia. SEPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.
Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil.
Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO FERNANDO VILLARREAL RUIZ, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el LICENCIADO JOSE SALVADOR FRANCES SALGADO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE. DOY FE.
Edicto que de extiende para los Efectos del auto Inserto.-Torreón, Coahuila a 21 de octubre del 2026.

Lic. José Salvador Francés Salgado
(RÚBRICA) 27 Oct

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO: -

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SILVIA ESTELA FLORES ESPINOZA Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EDMUNDO HORACIO FLORES DIAZ DE LEON Y CAROLINA ESPINOZA GURROLA,** mismo que se radicó bajo el expediente número **576/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2026.

EL C. SECRETARIO.
ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha siete de octubre del año en curso, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por la licenciada ELENA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA, endosataria en procuración de ARACELI LOPEZ HERNANDEZ, en contra de **ARTURO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** Expediente Número **357/2024,** se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: Solar Urbano identificado como Manzana 95, Lote 2, Zona 1, Poblado Lequeitio, municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 254.27M, medidas y colondancias.- Al Noroeste en 26.91 metros en línea quebrada con solar 1; Al Sureste en 7.63 metros con Calle sin nombre; Al Suroeste en 26.56 metros con solar 3; Al Noroeste en 12.15 metros con Ejido Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número de folio real 15242, a nombre de ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, valuado en autos en la cantidad de $372,002.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS 50/100 M. N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, precio que se tendrá como base en la primer almoneda, para formar parte de la subasta, los postores que deseen intervenir exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES, en el Periódico de la Entidad Federativa.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del Expediente número **016/2025,** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL,** promovido por FILIBERTO QUISTIAN GONZALEZ, en contra de **CLARA VERONICA GUERRA ESPARZA,** se ha dictado auto de fecha once de septiembre y sentencia definitiva de fecha once de agosto del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

San Pedro, Coahuila, once de septiembre de dos mil veintiséis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, advirtiéndose de los mismos que el emplazamiento a la parte demandada se realizó por medio de edictos y, tomando en consideración que la misma no compareció a juicio declarándose su rebeldía procesal, en la sentencia definitiva de once de agosto del año en curso, se omitió ordenar lo conducente respecto a la notificación personal que deberá hacérsele de dicha resolución a la parte demandada. En tal virtud, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, notifíquese a la parte demandada la sentencia definitiva, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en el entendido de que dicha resolución no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

R E S O L U T I V O S.

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora por FILIBERTO QUISTIAN GONZALEZ, justifico los elementos constitutivos de la acción de división de cosa comun, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada la C. CLARA VERÓNICA GUERRA ESPARZA con su incomparecencia y rebeldía procesal no opusieron excepciones ni defensas, en consecuencias:

CUARTO. Se declara que la parte actora FILIBERTO QUISTIAN GONZALEZ tiene el dominio pleno y por ende, es propietario del cincuenta por ciento del bien inmueble materia del presente juicio, como consecuencia de ello, se da por terminada la copropiedad en dicho bien inmueble:

QUINTO. Se declara la terminación de la copropiedad que une a los hoy litigantes respecto al predio ubicado en calle Epitafio Sifuentes numero 11 del Barrio Saltillo de esta ciudad y la forma y las bases en que habrá de darse por terminada dicha copropiedad se reserva para que una vez ejecutoriado el fallo se proceda a su ejecución en los términos del artículo 929 del Código Procesal Civil del Estado en relación con el artículo 537 del mismo ordenamiento legal en cita.

SEXTO. Se absuelve a la demandada CLARA VERÓNICA GUERRA ESPARZA del pago de los frutos que haya generado la bien inmueble materia de este procedimiento, lo anterior por los motivos asentados en la parte considerativa de la posesión de la superficie de terreno ya mencionada e identificada con antelación, por los motivos expresados en la parte considerativa.

SÉPTIMO.- Se absuelve a CLARA VERÓNICA GUERRA ESPARZA, al pago de los gastos y costas en esta instancia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2026.

EL C. SECRETARIO

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 27 Oct

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

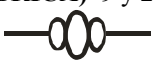
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **96/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Ríos Rodríguez** denunciado por Sandra Figueroa Ocampo, Anthony Alejandro, Ricardo Ríos Jr y Daniela Ríos Enríquez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, quince de septiembre de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **264/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nazario Quezada Trejo** denunciado por Ma. de la Luz López Recéndez, Luz María, Mariano, Juan María, Claudio Antonio, Teresita de Jesús, María Guadalupe, Soraida, Sonia, Ernesto y Nazario todos de apellidos Quezada López, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticuatro de septiembre de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 9 y 27 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **116/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Florencio Garcia Herrera en contra de **Porfirio de la Rosa Pecina** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, en el que se ordenó emplazar al codemandado Porfirio de la Rosa Pecina, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber al codemandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, asi también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el codemandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a nueve de octubre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramirez Lopez
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **118/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Florencio García Herrera en contra de **J. Asención de la Rosa Pecina** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, en el que se ordenó emplazar al codemandado J. Asención de la Rosa Pecina, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 dias, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber al codemandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el codemandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza a nueve de octubre de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramirez Lopez
(RÚBRICA) 27, 30 Oct y 6 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **241/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Salvador Maldonado Suárez** denunciado por Humberto Rimoldi Escalante, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinte de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 27 Oct y 13 Nov

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx